



• **RECOMENDACIÓN GENERAL DE AUDITORIA:**

Derivado de la revisión realizada a la Dirección de Servicios Generales es importante tener en cuenta que el objetivo de un adecuado Control Interno es establecer mecanismos de control que le ayuden al cumplimiento de sus metas y objetivos, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos o la falta de exactitud a sus atribuciones conferidas y garantizar el cumplimiento de las leyes y su normativa vigente.

Por lo cual se reitera la invitación a que se haga una planeación estratégica y más completa del Plan Anual de Trabajo en el cual se plasmen los trabajos a desarrollarse durante la anualidad y que desarrollara acorde a sus atribuciones esta Dirección, respetando en todo momento el eficiente ahorro contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 ello en complementación e implementación a los convenios de colaboración para la garantía de ahorro y uso eficientemente los recursos.

Aunado a lo anterior se insta a la realización de un Programa anual de mantenimiento preventivo de bienes muebles e inmuebles respecto de todas las dependencias que conforman la Administración Pública Centralizada, ello atendiendo a que dicho acto se encuentra dentro de las funciones correspondientes a la Dirección de Servicios Generales, por lo que no deberá en ninguna circunstancia haber omisión para alguna de las mismas; recomiéndose por parte de este Órgano Interno de Control el efectivo y cabal cumplimiento a las disposiciones, lo cual a su vez generara un mayor control interno dentro de las acciones a realizarse por parte de esta Dirección.

Finalmente se invita a esta dirección a dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las indicaciones y solicitudes efectuadas por parte de este Órgano Auditor y demás autoridades; toda vez que las solicitudes realizadas son en carácter obligatorio y no optativo; Así mismo a leer de una manera eficiente profunda





y adecuada las solicitudes que se realizan para su contestación para evitar omisiones en puntos de solicitudes.

Finalmente, si bien existen mecanismos básicos para la operación administrativa y el cumplimiento de sus funciones sustantivas, persisten áreas de oportunidad relevantes en materia de control interno que requieren ser fortalecidas de manera integral; debiendo poner un mayor énfasis en los procesos de supervisión, documentación de procedimientos, segregación de funciones y seguimiento de riesgos, que generen mayor eficacia y plena, eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Con lo anterior se reforzaría el cumplimiento de los objetivos institucionales, conforme al marco constitucional aplicable mediante la implementación de acciones correctivas y preventivas orientadas a robustecer su sistema de control interno, mediante la formalización de procesos, el establecimiento de indicadores de desempeño, la actualización de manuales administrativos y el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y evaluación continua.

#### **Cédulas de Observaciones**

Se anexa **01 (una) cédulas de observación.**

**A T E N T A M E N T E**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE OFICIALÍA MAYOR**

**AUDITORA ENCARGADA.**

*LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL INFORME DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO NO.CI-26, ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2026, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.*

